



DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE MODIFICACIÓN DE CONTRATO “DESARROLLO E INTEGRACIÓN DE SENSORES EN MÁSTIL- SCOMBA. F-110”. EXPEDIENTE NÚM. 1003215005900

En Madrid, a 02 de octubre de 2018.

REUNIDOS

De una parte, **D. Diego García Bernabéu**, en su calidad de Subdirector General de Adquisiciones de Armamento y Material DGAM - SDG ADQUI, con CIF número S-2822002-H, actuando en nombre y representación del Estado en el ejercicio de las competencias, en virtud de las facultades establecidas en la ORDEN DEF/140/2015, de 13 de enero, por la que se modifica la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

De otra parte, **D^a. María del Carmen Barbero Arrabe**, con DNI número 06.584.476-J, actuando en representación de la UTE INDRA SISTEMAS, S.A. – NAVANTIA, S.A. UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, Programas Tecnológicos F-110 (abreviadamente UTE PROTEC 110), con NIF número U-87415972 y con domicilio social en Avenida Bruselas, 35, Código Postal 28108, municipio de Alcobendas, provincia de Madrid, según poder otorgado ante el notario de Madrid D. Alberto Bravo Olaciregui, el día 22/10/2015, bajo el número 2.099 de su protocolo, en adelante denominada UTE contratista.

EXPONEN

Primero: Con fecha 28 de diciembre de 2015, la Subdirección General de Adquisiciones de Armamento y Material y la UTE PROTEC 110, formada por INDRA SISTEMAS, S.A y NAVANTIA, S.A., formalizaron el contrato, con número de expediente 1003215005900, "Desarrollo e Integración de Sensores en Mástil y Scomba F-110 (PROGRAMA MC121504)".

Segundo: Este contrato está prefinanciado a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, ahora denominado Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, durante los ejercicios 2015 a 2020 ambos inclusive. La financiación por parte del **MINISDEF** tendrá lugar en 2021, en un único pago por el importe del precio del contrato y el plazo de ejecución finalizaba el 30 de noviembre de 2020.

Tercero: El servicio de I+D objeto del contrato es la realización de nueve programas tecnológicos de I+D cuyo objeto es el desarrollo de sistemas para ser instalados en las futuras fragatas F-110. Los prototipos y desarrollo se probarán en el mástil integrado y formarán parte de los sistemas que se instalen en la última fragata F-110 de la serie.

Cuarto: El contrato se adjudicó estableciendo un precio provisional máximo igual al total de la oferta, ciento treinta y cinco millones trescientos catorce mil trescientos sesenta y cuatro euros (135.314.364,00 €), que posteriormente se ha visto modificado según el resultado de la auditoría de oferta que el Grupo de Evaluación de Costes del MINISDEF ha llevado a cabo, y, conforme a cuyos resultados y conclusiones, se determinó mediante Resolución de 18 de abril de 2017, como



precio provisional máximo del contrato ciento treinta y tres millones trescientos cuarenta y seis mil veintidós euros (133.346.022,00 €).

Así mismo, una vez ejecutada la totalidad de la prestación, se llevará a cabo por el Grupo de Evaluación de Costes una auditoría de costes incurridos de los precios máximos, y como resultado de la misma se fijarán los precios definitivos de los diferentes programas tecnológicos del contrato y se llevará a cabo la correspondiente liquidación del contrato.

Quinto: Con fecha 04 de julio de 2017, la Subdirección General de Adquisiciones de Armamento y Material y la UTE PROTEC 110, formalizan un documento de modificación de contrato en el que se acuerda ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2021, cuyo cumplimiento se efectuará conforme a un nuevo plan de certificaciones y de entregables para los hitos pendientes, tras modificar las cláusulas del Pliego de Prescripciones Técnicas derivadas de las variaciones en las actividades definidas en los distintos paquetes de trabajo y a la definición de un nuevo paquete de trabajo relacionado con la convergencia del diseño del TILE con la LMCA.

Sexto: Con fecha 14 de noviembre de 2017, la Subdirección General de Adquisiciones de Armamento y Material y la UTE PROTEC 110, formalizan un documento de modificación de contrato en el que se acuerda prorrogar el plazo parcial PP4B "Aprobación de la CDR" del Programa Tecnológico "PT_B Sistema ESM Banda Radar" prevista para julio de 2017, hasta octubre de 2017 para poder incorporar los cambios de arquitectura del Receptor Digital Complementario con respecto al presentado en PDR y los cambios al diseño actual (blanking, reconstructor, procesos de análisis de señal), y eliminar el requisito del PPT (apartado 5.17.4) relativo a la inclusión de "una interfaz de RF con el Sistema de Guerra Electrónica de Comunicaciones del Buque", permaneciendo inalterables el resto de las condiciones del contrato.

Séptimo: Con fecha 11 de diciembre de 2017, la Subdirección General de Adquisiciones de Armamento y Material y la UTE PROTEC 110, formalizan un documento de modificación de contrato en el que se acuerda prorrogar el plazo parcial PP4C "Aprobación de la CDR" del Programa "PT_C Desarrollo de un sistema ECM en Banda Radar", previsto para octubre de 2017 hasta diciembre de 2017, con el objetivo de realizar un nuevo diseño de todo el bloque de alimentación del Sistema como consecuencia de las mejoras planteadas por la Dirección Técnica al diseño de Acometidas de Alimentación.

Octavo: Con fecha 11 de diciembre de 2017, la Subdirección General de Adquisiciones de Armamento y Material y la UTE PROTEC 110, formalizan un documento de modificación de contrato en el que se acuerda modificar el Pliego de Prescripciones Técnicas del Programa Tecnológico "PT_I Demostrador CIST", con el objetivo de sustituir el estudio EMC del programa CIST F110 (WP 2.3.3) en banda radar por estudio en banda comunicaciones, que incluya el diseño de sensores de comunicaciones de caras planas.

Noveno: Con fecha 26 de enero de 2018, la Subdirección General de Adquisiciones de Armamento y Material y la UTE PROTEC 110, formalizan un documento de modificación de contrato en el que se acuerda modificar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el plazo de ejecución del Programa Tecnológico PT_F "Sistema IFF", con el objeto de analizar varias alternativas a la arquitectura de la antena para que tenga prestaciones compatibles con la antena OE-120, instalada en la serie anterior de fragatas F-100, y analizar el incremento del alcance operativo del sistema IFF en 30 NM.



Décimo: Con fecha 27 de julio de 2018, la Subdirección General de Adquisiciones de Armamento y Material y la UTE PROTEC 110, formalizan un documento de modificación de contrato en el que se acuerda modificar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el calendario de hitos pendientes de ejecutar del proyecto tecnológico PT_I DEMOSTRADOR CIST, y autorizar la modificación de la subcontratación propuesta en el plan industrial con la empresa Lockheed Martin.

Undécimo: Con fecha 24 de septiembre de 2018, la Subdirección General de Adquisiciones de Armamento y Material y la UTE PROTEC 110, formalizan un documento de modificación de contrato en el que se acuerda modificar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el calendario de hitos pendientes de ejecutar de los proyectos tecnológicos PT_B SISTEMA ESM BANDA RADAR, PT_C SISTEMA ECM BANDA RADAR Y PT_H SISTEMA ESM EN BANDA COMUNICACIONES.

Duodécimo: Con fecha 11 de julio de 2018, la UTE contratista remite carta a la Subdirección General de PLATIN, solicitando modificación del contrato, relativo al programa tecnológico PT_E "DESARROLLO DE UN RADAR DE EXPLORACIÓN DE SUPERFICIE EN BANDA X CON ANTENA DE ARRAYS PLANOS", motivado por la necesidad de adecuar el calendario de hitos y algunas especificaciones del Pliego de Prescripciones Técnicas, consistentes en la implementación de la mejora operativa de la escala corta (HS), que se incrementa en 6NM, según acuerdo en el pleno de la revisión del diseño del sistema SDR, así como la corrección de un conjunto de errores identificados y tratados en la misma.

En la solicitud, la UTE propone los siguientes cambios en la distribución de hitos:

- El hito 5 se retrasa un mes, de octubre a noviembre de 2018, y se modifica su alcance a un punto de control para la mitigación de riesgos técnicos. Abarcará las pruebas unitarias y FQT a nivel ECH/ECS de los elementos necesarios para la integración de un Engineering Development Module (EDM) biplank del sistema radar, así como la validación funcional de dicho EDM.
- Se añade un hito en 2019, el hito 5B-TRR2, para mayo de 2019, que comprenderá la realización de pruebas FQT pendientes y la preparación del sistema completo para la realización de pruebas FAT.
- El hito 7 se retrasa un mes, de octubre a noviembre de 2019.

Todos estos cambios suponen modificar algunos aspectos del PPT (Anexo I), así como una modificación del calendario de hitos pendientes de ejecutar, manteniéndose el precio inalterable.

Con fecha 20 de julio de 2018, el Director Técnico emite informe favorable en el que manifiesta que las modificaciones propuestas por la UTE incluyen algunas modificaciones funcionales solicitadas por la Dirección Técnica, en base a la cláusula 35 del PCAP, por presentarse la conveniencia de realizar actividades distintas a las inicialmente previstas para lograr los objetivos tecnológicos del contrato, que requiere la modificación del PPT, según se detalla en el Anexo I.

La modificación de estos requisitos requiere la reprogramación del calendario de hitos y la inclusión de un nuevo hito, sin cambio en las anualidades y coste total del proyecto, según se detalla en el Anexo II.



Las causas de esta propuesta de modificación no son imputables al contratista y responden a la solicitud de la Oficina de Programa.

Con fecha 26 de julio de 2018, el Subdirector General de planificación, tecnología e innovación de la DGAM, remite a este órgano de contratación memoria justificativa en la que se expone que las modificaciones propuestas se consideran beneficiosas para la Administración y responden a una solicitud de la Dirección Técnica.

Por lo anterior se propone llevar a cabo la modificación amparándose en la cláusula 35 del PCAP: *“Una vez perfeccionado el contrato, el Órgano de Contratación, podrá introducir modificaciones por las causas imprevistas a las que se refiere art. 107 del TRLCSP, y además en los siguientes elementos, siempre que lo justifiquen razones de interés público:*

- *Informe del Director Técnico con la conformidad del Jefe de Programa si se hubiese designado, previa audiencia al contratista, como consecuencia de la imposibilidad manifiesta para conseguir los objetivos tecnológicos planteados, o la conveniencia de realizar actividades distintas a las inicialmente previstas para lograr los objetivos tecnológicos del contrato”.*

Esta subdirección propone iniciar los trámites conducentes a la modificación del contrato, por resultar de interés público.

Duodécimo: Esta modificación no altera las condiciones esenciales de la licitación y adjudicación, el importe total del mismo no varía y tampoco las anualidades económicas inicialmente aprobadas, limitándose a introducir las variaciones estrictamente indispensables para responder a las causas objetivas que la hacen necesaria.

Undécimo: Con fecha 30 de agosto de 2018 se recibe informe favorable de la Propuesta de Resolución de la presente modificación por la Asesoría Jurídica de la DGAM, y con fecha 03 de septiembre de 2018 por la Intervención Delegada en la DGAM.

Duodécimo: Con fecha 06 de septiembre de 2018, el Subdirector General de Adquisiciones de Armamento y Material, dicta Resolución aprobando la modificación del contrato.

Por todo lo que antecede, ambas partes

ACUERDAN

Primero: Modificar el Pliego de Prescripciones Técnicas en los términos detallados en el informe del Director Técnico, y que se reflejan en el Anexo I de esta resolución.

Segundo: Modificar el calendario de hitos pendientes del proyecto tecnológico PT_E “DESARROLLO DE UN RADAR DE EXPLORACIÓN DE SUPERFICIE EN BANDA X”, que se relaciona en el Anexo II.

El resto de condiciones, incluido el precio, permanecen inalterables.



MINISTERIO
DE DEFENSA

SECRETARIA DE ESTADO
DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE
ARMAMENTO Y MATERIAL

SDG ADQUISICIONES

Y para el cumplimiento de la misma, de buena fe lo suscriben en representación del Estado y el Contratista, en ejemplar duplicado, en lugar y fecha arriba indicados.

Por el Estado
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE ARMAMENTO Y MATERIAL

Diego García Bernabéu

Por la UTE Contratista,
UTE PROTEC F110

María del Carmen Barbero Arrabe